



Euskadi

Boletín de Drogodependencias

Drogen mendekotasunari buruzko buletina

N.º 4 ■ 2008

Drogas en el medio laboral

El consumo de drogas constituye actualmente uno de los principales factores determinantes del estado de salud en la sociedad, con una especial incidencia entre la población trabajadora.

Es de considerable interés el discurso que mantiene la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en relación a las drogas y el mundo laboral: "El consumo de alcohol y drogas es un problema que concierne a un número considerable de trabajadores (...) Los efectos nocivos del consumo de alcohol y de drogas en el lugar de trabajo y en el rendimiento laboral son corrientes a todos los niveles. La seguridad profesional y la productividad pueden verse afectados de forma adversa por empleados bajo el influjo del alcohol u otras drogas".

Para el diseño de programas de intervención en drogodependencias en la empresa, resulta de especial importancia el conocimiento del marco legal aplicable a las conductas de uso y abuso de drogas.

El artículo 21, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, referido a la salud laboral, señala que la actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral comprenderá los siguientes aspectos:

- La promoción con carácter general de la salud integral de los trabajadores.
- La prevención de riesgos laborales.

- La vigilancia de las condiciones de trabajo y ambientales que puedan resultar nocivas o insalubres, determinar y prevenir los factores del microclima laboral con efectos nocivos en la salud de los trabajadores.
- La vigilancia de la salud para detectar precozmente factores de riesgo.
- La elaboración de un mapa de riesgos laborales para la salud de los trabajadores.

Asimismo el artículo 22.1, de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales señala que el empresario garantizará a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud, la cual sólo podrá realizarse cuando el trabajador preste su consentimiento. No será preciso el consentimiento del trabajador, aunque sí el informe previo de los representantes sindicales, en los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para sí mismo, para los demás trabajadores o para personas relacionadas con la empresa. Las pruebas serán proporcionales al riesgo.

En cuanto a qué son las drogas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), define a las drogas, en sentido amplio, como toda sustancia química que, introducida en el organismo, pue-

de producir modificaciones de diversa índole en el funcionamiento del mismo.

Se debe diferenciar entre el uso y el abuso de drogas.

Se entiende por **uso de drogas** aquellos consumos que no provocan importantes consecuencias negativas sobre el consumidor ni sobre su entorno.

Se entiende por **abuso de drogas**, el mantenimiento del consumo a pesar de la aparición de consecuencias negativas graves y reiteradas en el consumidor y/o su entorno.

Cuando se habla en concreto del problema de la droga, se está haciendo alusión a las consecuencias biopsicosociales que genera el consumo de unas sustancias capaces de crear tolerancia y dependencia en quien las toma, y que son consumidas con fines distintos de los terapéuticos y sin control médico.

PRINCIPALES DROGAS DE ABUSO Y SUS EFECTOS

Depresores del Sistema Nervioso Central

Por su peligrosidad y su presencia más frecuente, destacamos el **ALCOHOL**, que actúa bloqueando el funcionamiento del sistema cerebral responsable de controlar las inhibiciones y tiene una clara capacidad de generar tolerancia y dependencia.

Es la causa de frecuentes conflictos familiares, laborales y de carácter social, y **sus efectos pueden ser psicológicos**: trastornos sexuales, comportamiento agresivo, labilidad emocional y deterioro de la capacidad de juicio y de la actividad social.

Los **efectos fisiológicos más frecuentes** son: alteraciones de la visión y la percepción, confusión mental, lenguaje farfullante, Incoordinación, marcha inestable, deterioro de la atención y memoria, estupor o coma y amnesia ocasionalmente.

Estimulantes del Sistema Nervioso Central

ANFETAMINAS. Inicialmente fueron fármacos de frecuente prescripción médica: se utilizaron para el tratamiento de la narcolepsia, obesidad, mal de Parkinson, asma, etc. En la actualidad, el empleo de estas sustancias desde el ámbito médico se ha visto muy restringido. Su consumo habitual se produce en forma de pastillas o comprimidos, y a menudo son una de las sustancias con las que se mezclan otras drogas de síntesis, como las denominadas “drogas de diseño”.

Son sustancias con una alta tolerancia y dependencia psicológica que provoca en el individuo un fuerte deseo de la sustancia y una necesidad imperiosa de consumirla.

Sus efectos psicológicos son: agitación, euforia, sensación de autoestima aumentada, verborrea, agresividad.....

Los efectos fisiológicos más importantes son: Falta de apetito, taquicardia, sequedad de boca, sudoración, Incremento tensión arterial y contracción mandibular.





COCAÍNA. Es un alcaloide extraído de la hoja de coca y está considerado como el más poderoso estimulante natural del sistema nervioso central. Se consume como:

- Hoja de coca- mascada o en infusión.
- Pasta de coca- fumada mezclada con tabaco o cannabis.
- Hidrocloruro de cocaína- se inhala por vía nasal y también se fuma e inyecta.
- Pasta básica de cocaína (base)- se inhala o se fuma.
- Crack- se fuma.
- Cocaína mezclada con heroína.

Sus **efectos psicológicos** más importantes son: euforia, locuacidad, aumento de la sociabilidad, aceleración mental, hiperactividad, deseo sexual aumentado.

Fisiológicamente, disminución de la fatiga, reducción del sueño, Inhibición del apetito y aumento de la presión arterial.

Perturbadores del Sistema Nervioso Central

Las de uso más común son:

CANNABIS: planta con cuya resina, hojas y flores se elaboran diversas sustancias como el hachís y la marihuana, que son las más utilizadas entre las drogas ilegales.

DROGAS DE SÍNTESIS: sustancias producidas por síntesis química en laboratorios clandestinos. Son conocidas como drogas de diseño. El Éxtasis es la más representativa.



FACTORES DE RIESGO QUE PROPICIAN Y/O FACILITAN EL CONSUMO DE DROGAS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

- Jornadas de trabajo demasiado prolongadas.
- Rotación horaria.
- Ritmos de trabajo demasiado intensos (estrés laboral).
- Sobrecarga de trabajo y elevados niveles de tensión.
- Trabajos repetitivos y escasamente motivadores.
- Trabajos aislados sin contacto con compañeros o superiores.
- Conflictividad laboral.
- Inestabilidad laboral.

EFFECTOS NEGATIVOS DEL CONSUMO DE DROGAS SOBRE LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES

- Disminución del rendimiento.
- Sentimiento de aislamiento.
- Aumento de las bajas por enfermedad.
- Más alteraciones físicas y psicológicas.
- Mayores riesgos de sufrir accidentes al reducirse los reflejos.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL

- Ajustar el contenido del trabajo al modo en que se realiza.
- Evitar la realización de trabajos monótonos. Establecer pausas.
- Planificación de turnos nocturnos y rotatorios con suficiente antelación para permitir al trabajador organizar su vida familiar y personal. Asimismo facilitarles tiempo suficiente de descanso.
- Desarrollar programas de prevención del consumo de drogas.
- Modalidades contractuales que faciliten la estabilidad en el empleo
- Se deben planificar estrategias de motivación, promoción laboral e introducir actuaciones que favorezcan la comunicación.
- Desarrollar planes de formación y limitar la oferta de drogas legales, como la prohibición de bebidas alcohólicas.

PARA CUALQUIER CONSULTA, PUEDES DIRIGIRTE AL GABINETE DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE DE UGT EUSKADI EN:

UGT-BILBAO Colón de Larreátegui, 46 bis. Tf. 944 255 594 • salva.aranzueque@ugteuskadi.org

UGT-VITORIA San Antonio, 45-bajo. Tf. 945 150 028 • amaia.calleja@ugteuskadi.org

UGT-DONOSTIA Catalina Erauso-bajo, 7. Tf. 943 445 403 • mar.esnaola@ugteuskadi.org

o en la página web: www.saludlaboral.ugteuskadi.org



Gabinete de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-Euskadi
UGT-Euskadiko Lan Osasuneko eta Ingurumenako Saila



INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO